



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 658-2021-P-CSJJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 658-2021-P-CSJJU/PJ

Huancayo, treinta de junio del  
año dos mil veintiuno. -

**Sumilla:** DESIGNAR a partir del jueves 01 de julio de 2021 a don **Abraham Sarapura Chamorro**, en el cargo de confianza de Administrador I del Módulo Judicial Integrado de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín.

### VISTOS:

La Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 0047-2020-P-PJ del 03 de febrero del 2020; Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ, que aprueba el documento normativo denominado "Clasificador de Cargos del Poder Judicial" e Informe Técnico N° 000344-2021-OP-UAF-GAD-CSJJU-PJ del 21 de junio del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** En consecuencia, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Tercero.-** El artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales y profesionales y en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados al personal de dirección;

Cabe indicar que conforme a la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, la permanencia del servidor de confianza está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó (artículo 3°, literal e);

**Cuarto.-** Al respecto, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP, cuyo objeto y finalidad es el de establecer los lineamientos





generales que todas las entidades del Sector Público deben seguir para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal, que debe contener una correcta definición de los cargos, acorde con la estructura orgánica de la entidad y con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública;

**Quinto.-** En tal sentido, el literal e) del artículo 11° de los lineamientos para el Elaboración y Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal, establece que dicho documento de gestión deberá consignar los cargos de confianza de conformidad con la normatividad vigente;

**Sexto.-** Dentro de este contexto, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 0047-2020-P-PJ, se aprueba la actualización del **Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Poder Judicial**, en el que se incluye la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia de Junín, el mismo que detalla las plazas y cargos de las dependencias de este Poder del Estado;

**Séptimo.-** Por otro lado, mediante la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 023-2017-P-PJ, se determina que los cargos funcionales de Dirección y Confianza del Poder Judicial, son los que se establecen en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial vigente, dejándose sin efecto las Resoluciones Administrativas N° 020-2014-P-PJ y N° 492-2015-P-PJ, y demás normas que se opongan a la referida resolución, delegándose a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los cargos y funciones de Dirección y Confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras, quienes serán designados por el Presidente del Poder Judicial;

**Octavo.-** Finalmente, mediante Informe Técnico N° 000344-2021-OP-UAF-GAD-CSJUU-PJ, del 21 de junio del 2021, la Coordinación de Recursos Humanos señala que la persona propuesta reúne el perfil requerido para ser designado en el cargo de Confianza de Administrador de Módulo del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar;

**Noveno.-** En virtud al artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior, entre otras: dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 658-2021-P-CSJU/PJ

y el artículo tercero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 023-2017-P-PJ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del jueves 01 de julio de 2021 a don **Abraham Sarapura Chamorro**, en el cargo de confianza de Administrador I del Módulo Judicial Integrado de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, ejecute lo dispuesto en la presente resolución, dando cuenta de su cumplimiento a esta Presidencia.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN